

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 067/2005

La Paz, 03 de marzo de 2005

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº RD 01-007-05 DE 02-03-05 QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL COBRO POR USO DE FORMULARIO DIGITAL, DISPUESTO POR LA RD 01-005-05.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio Nº 01-007-05 que suspende la aplicación de cobro por el "Uso de Formulario Digital", dispuesto mediante Resolución RD 01-005-05 de 31-01-05.

Abog. Ausberto Ticena Cruz Gerente Nacional Juridica ADDANA NACIONAL

ATC/arql



-007 - 05RESOLUCION Nº RD

La Paz, **N** 2 MAR 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Oue mediante Resolución RD 01-005-05 el Directorio de la Aduana Nacional dispone que que realice despachos aduaneros a través del sistema informático SIDUNEA, debe pagar un importe por "Uso de Formulario Digital".

Que en atención a representaciones recibidas de importantes gremios empresariales del país, el Directorio de la Aduana Nacional en reunión extraordinaria de la fecha ha definido asumir una política de difusión y concertación con los operadores de comercio exterior, disponiendo la suspensión de la aplicación del cobro establecido en la RD 01-005-05 durante 30 días calendario.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

UNICO. Suspender la aplicación del cobro por el "Uso de Formulario Digital", dispuesto mediante la Resolución RD 01-005-05 de 31 de enero de 2005, durante 30 días calendario a partir del 03 de Marzo de 2005.

El cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución es de responsabilidad de las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana del país.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GNAF/VMR/JPG RD Categoría 01

TOB

Dr. Danilo Versalovid PIRECTOR

ADUANA NACIONAL

Lic, Rodriga Agreda Gómez Presidente Ejecutivo a.i. ADUANA NACIONAL

ing. Antonio\Soruco

DIMECTOR ADDANA NACIONAL

Accardo Velases DIRECTOR . i. ADDANA NACIONAL